



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070001214

Fecha: 09/05/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de educación solicitó certificación de los recursos de Destinación Específica que adicionará, en el oficio con Radicado 2018020028399 del 20 de abril de 2018. Dichos recursos se destinarán a programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande"; en la Secretaría de Educación de la siguiente manera:
 - \$1.479.943.328 adicionar recursos asignados en el documento DNP SGP -28-20148 para conectividad.

- c. Que la Secretaría de Educación solicitó incorporación de los recursos a adicionar en el oficio con Radicado 2018020028406 del 20 de abril de 2018.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 70 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General Certificó en el oficio con Radicado 2018020028653 del 23 de abril de 2018 el ingreso a adicionar
- e. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, en el oficio con Radicado 2018020029050 del 24 de abril de 2018.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable mediante el Radicado 2018020029577 del 26 de abril de 2018.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- i. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del documento DNP SGP -28-20148 para conectividad.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-3010	1114	TI.A.2.6.2.1.1.1.1	999999999	999999	1.479.943.328	S. G. P. Educación - Prestación de servicios
				Total	1.479.943.328	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-3010	1115	A.1.4.3	330409000	020171001	1.479.943.328	Fortalecimiento de la conectividad y equipamiento tecnológico al servicio de las Instituciones Educativas Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
				Total	1.479.943.328	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro. Profesional Universitario
Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
Vo. Bo: Carlos Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico

Carlos Piedrahíta Cárdenas
7-172-0 PAS

